

Ensenada, **18 MAR. 2020**

Vista la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia del coronavirus (COVID-19), y

CONSIDERANDO

Que las sucesivas resoluciones emitidas en los últimos días tanto por la Presidencia de la Nación como por las distintas agencias Ministeriales y la UNLP referidas a los requerimientos de cuidados, de licencias y de funcionamiento académico y administrativo (Decreto 260/2020 del PEN; Resoluciones 104, 108 del Ministerio de Educación de la Nación, Resolución 207 del Ministerio de Trabajo de la Nación; Resolución 428 y 797/20 de la UNLP, entre otras)

Que las resoluciones referidas promueven la restricción de la circulación de personas, de los contactos entre las mismas y del trabajo a distancia en donde fuera posible, tanto en el ámbito público como en el privado,

Que, en particular, la Resolución N 428 de la UNLP, en consonancia con lo expresado por el Presidente de la Nación, resolvió " la no realización de instancias áulicas presenciales de enseñanza en todo el ámbito de la UNLP hasta el 31 de marzo" requiriendo a las autoridades de las Facultades la elaboración y adopción, durante este plazo, de medidas extraordinarias que permitan cumplir con los contenidos programados para el presente ciclo lectivo utilizando herramientas de educación a distancia y reprogramando las instancias evaluatorias, entre otras medidas,

Que en función de todo lo anterior, la FAHCE resolvió suspender el inicio de las clases y las actividades de investigación y extensión hasta el 31 de marzo, y postergar hasta el 25 de marzo la fecha de las mesas de examen,

Que, en particular la Resolución N. 207 del Ministerio de Trabajo del 16 de marzo extiende las licencias a todos los trabajadores y trabajadoras de la administración pública mayores de 60 años, a las embarazadas y todxs aquellxs que entren en la definición de grupos de riesgo,

Que se cerraron las fronteras y, desde ayer, se restringieron los viajes de media y larga distancia dentro del territorio nacional hasta el miércoles 25 de marzo,

